COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 66/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA, A FAVOR DE LAS SIGUIENTES FIRMAS COMERCIALES: GOTZE INGENIERIA S.A., TUPI S.A., PIRO'Y S.A., DENTRO DEL PROCESO DE LA CD Nº 41/2016 PARA LA "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA".

Asunción, 7 de setiembre del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 41/2016, de fecha 05 de setiembre de 2016;

La Nota Nº 999/16, de fecha 06 de setiembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 793/16, de fecha 06 de setiembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, conforme al Artículo 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone que; la adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como más bajo.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 999/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de provisión de AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 793/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA, a favor de las siguientes firmas comerciales: GOTZE INGENIERIA S.A., TUPI S.A., PIRO'Y S.A., correspondiente al proceso de la CD Nº 41/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera y experiencia estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

   - ***GOTZE INGIENERIA S.A.***, para los ítems Nº 1 y 2; hasta la suma de **Gs. 14.248.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil).**
   - ***TUPI S.A.***, para el ítem Nº 3; hasta la suma de **Gs.14.679.000.- (Guaraníes catorce millones seiscientos setenta y nueve mil).**
   - ***PIRO'Y S.A.***, para el ítem Nº 4; hasta la suma de **Gs. 8.515.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos quince mil).**

   A ejecutarse dentro delosprogramas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	540	30	11	250	Adquisición de Equipos de oficina y computación	14.248.000
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de Equipos de oficina y computación	23.194.000
TOTAL GENERAL:								**37.442.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

2º. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada